

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2024-00004-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que se allega una solicitud de terminación. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 20 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

En atención a la petición que antecede, el Despacho se abstendrá de emitir pronunciamiento alguno, toda vez que la abogada que presenta la solicitud no obra como apoderada judicial de los sujetos procesales dentro de las presentes diligencias. Cabe resaltar, que la abogada de la parte demandante **ALBERT JHON PARDO DÍAZ** es la profesional del derecho **ZOILA FERREIRA RÍOS**, a quien se le reconoció personería en el auto del 05/03/2024.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 21 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e830f605af8d8a896477c37bd309c9c8cc6bf511841580855bdfb3d245d2870e

Documento generado en 20/03/2024 02:01:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>